



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CTINVI-01-EXT-001/2016

29 DE ENERO DE 2016.

Autoridad responsable
de la conservación,
guarda y custodia:

Dirección de Asuntos Inmobiliarios.

DE ACUERDO CON LA PRUEBA DE DAÑO QUE SE PRESENTA Y CONSIDERANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER CLASIFICADA POR EL ENTE OBLIGADO ANTES DE DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE POSEA O GENERE LA INFORMACIÓN, ES LA RESPONSABLE DE PROPONER LA CLASIFICACIÓN AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN VIII, 36, 37 FRACCIÓN X, 41 Y ARTÍCULO 61, FRACCIONES IV Y XI, ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LOS PUNTOS DEL 1 AL 12 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 0314000081014, SE CLASIFICAN COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE RESERVADA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.1558/2014. LO ANTERIOR, POR UN PERIODO DE SIETE AÑOS O HASTA EN TANTO DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A SU CLASIFICACIÓN.

QUEDANDO LA INFORMACIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INMOBILIARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS; INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE CITA A EFECTO DE DAR CLARIDAD A LAS PARTES DE LA INFORMACIÓN QUE QUEDAN RESTRINGIDAS:

1.- El estado actual que guarda la integración de la carpeta técnica jurídica de expropiación respecto del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

2.- El estado actual que guarda la solicitud de elaboración y publicación de decreto enviada a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal, realizada por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) a través del oficio número DG/00081/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, respecto del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

3.- La información concerniente a si la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal, ya realizó y envió al Instituto de Vivienda del Distrito Federal las observaciones realizadas a la carpeta técnica jurídica respecto de la solicitud de elaboración y publicación de decreto respecto del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

4.- La información concerniente a el área correspondiente (Dirección General y/o Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliaria y/o Área de Expropiaciones todas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal), ya dio o dieron atención a lo solicitado, con la finalidad de subsanar las observaciones



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Coordinación de Planeación, Información y Evaluación



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CTINVI-01-EXT-001/2016

29 DE ENERO DE 2016.

realizadas por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

5.- La carpeta técnico jurídica del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

6.- Los diversos oficios (emitidos por la Dirección General y/o Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliaria y/o Área de Expropiaciones todas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal) y por ende de las respuestas correspondientes (en su caso por las dependencias o instancias que intervienen en la integración de la carpeta técnico jurídica) que se han generado con posterioridad a las observaciones realizadas por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal, respecto de la solicitud de expropiación del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

7.- la persona física o moral que ostenta la representación de los acreditados o solicitantes de vivienda del inmueble ubicado Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, ante el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI).

8.- La fecha y Sesión en que fue presentada la carpeta técnica jurídica del inmueble ubicado Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, ante el Seno del Subcomité de Análisis y Evaluación del Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal (SAE).

9.- La copia simple del acta del Subcomité de Análisis y Evaluación del Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal (SAE), respecto del inmueble ubicado Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la que se autoriza formalmente iniciar el procedimiento de expropiación.

10.- La fecha y Sesión en que fue presentada la carpeta técnica jurídica del inmueble ubicado Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, ante el Seno del Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal (CPI).

11.- Copia simple del acta del Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal (SAE), respecto del inmueble ubicado Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la que se autoriza formalmente iniciar el procedimiento de expropiación.

12.- Quien o quienes son los funcionarios (nombre y cargo) responsables de integrar, revisar, supervisar, presentar ante el Subcomité de Análisis y Evaluación del Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal y del Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, así como la solicitud de elaboración y publicación de decreto expropiatorio ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

HABIENDO ATENDIDO LOS EXTREMOS DE LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ ATENDIDO LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.1558/2014, Y EN ACATAMIENTO A LO CITADO EN LA RESOLUCIÓN CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO 167/2015 SEGUIDO ANTE EL JUEZ DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VOTAN POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA:



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Coordinación de Planeación, Información y Evaluación



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CTINVI-01-EXT-001/2016

29 DE ENERO DE 2016.

FIRMAN ACUERDO CTINVI-01-EXT-001/2016:



**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN**

**L.A. ELIAS DE JESUS MURZUCA SANCHEZ,
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI**

**LIC. RICARDO GARCIA XOLALPA
ASESOR SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INVI.**



**OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA**

**LIC. MARIA CATALINA LOPEZ ESCOBEDO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INVI Y SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.**

**ARQ. BEATRIZ RUIZ LAPAYRE
ENLACE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
INMOBILIARIOS CON LA OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA REPRESENTANTE DE
LA UNIDAD QUE PRESENTA EL CASO**

**C. PATRICIA GARCIA BARQUERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
INMOBILIARIOS UNIDAD QUE PRESENTA EL CASO**

**C. MARIA DEL ROCIO MONDRAGON PEDRERO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA
DE VIVIENDA.**



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Coordinación de Planeación, Información y Evaluación